



CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY

San Pedro de Jujuy, 29 de Noviembre de 2018.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTÍCULO 97 "DE LAS ORDENANZAS", SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1210 / 2.018

**ARTÍCULO 1°.-** Institúyase el día 17 de mayo de cada año como el "Día Municipal Contra la Discriminación por orientación sexual e identidad de género", en consonancia a la Ley Provincial N° 5.953/16 en sus Arts. 1° y 2°.-

**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese que la Secretaria de Desarrollo Humano, a través de la Dirección de Diversidad y Género, deberá realizar actividades y campañas de difusión a favor de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese el Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dese al Digesto y Registro Municipal, publíquese en el Boletín Oficial, dese a publicidad y, cumplido, archívese.-